



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 14448/2023.- Octavio Javier FURLONG- Aumento de Dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Octavio Javier FURLONG solicita aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple a dedicación Exclusiva.

Que el Dr. Octavio Javier FURLONG reviste un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con funciones en el Área Única de Física del Departamento de Física.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física avala el pedido de aumento de dedicación solicitado por el Dr. Octavio Javier FURLONG en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja: otorgar el aumento de dedicación en el cargo que ocupa el Dr. Octavio Javier FURLONG.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 11 de abril de 2024, resuelve por unanimidad conceder el aumento de dedicación de Simple a Exclusiva al Dr. Octavio Javier FURLONG, en el cargo de Profesor Adjunto, carácter Efectivo.

Que lo solicitado se encuadra en la OCS-1-10/96.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Conceder Aumento de Dedicación de SIMPLE a EXCLUSIVA al Dr. Octavio Javier FURLONG (DNI N° 27376075) en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Física del Departamento de Física de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el incremento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas